

DR 01 36

Carrera de Derecho, Asignatura Derecho Natural, título La dignidad de la persona humana, autor Antonio Blanco González, profesor adjunto, fecha de grabación 28.9.82, fecha de emisión 11.10.82. Cuando observamos las situaciones límite en que hoy día viven tantas personas en el mundo, lo cual por otra parte es un fenómeno que se ha repetido con mayor o menor intensidad históricamente, y cuando frente a estas situaciones comparamos nuestra confortable existencia, que no está exenta de relativos miedos y peligros, el resultado es lógico. No puede por menos que aflorar a nuestra razón la duda acerca de si la dignidad, la igualdad y la libertad de la persona humana es una utopía o una realidad. Además, la historia misma nos evidencia que han existido las castas, la esclavitud, las clases y tantas otras formas solapadas e inhumanas de dependencia y de prepotencia entre los hombres, tantas que prácticamente nunca se han alcanzado ni la igualdad ni la libertad entre los hombres, y prácticamente nunca se ha respetado la dignidad de la persona.

Entonces, repito, ¿qué son la dignidad, la igualdad, la libertad y qué son tantos otros predicamentos de la persona humana? Son conceptos, son realidades, ¿qué son? Son metas, son metas a alcanzar. En primer lugar, la razón objetivamente considerada rechaza que sea una solución posible nuestro indiferentismo ideológico sobre estos temas y nuestra desesperanza de alcanzar paulatinamente la conquista real de lo que ellos representan. Es decir, no podemos nosotros, hombres de fin de siglo, interrumpir con nuestro relativismo ideológico o con nuestra apatía volitiva esa constante histórica de la humanidad que ha luchado física y moralmente por conquistar palmo a palmo un grado más de igualdad, una estrategia más para la libertad, un respeto cada vez más consolidado para la dignidad entre los hombres.

Nuestra época, la era de la tecnología, no puede ni debe representar en el contexto cultural la crisis del humanismo. Tanto la dinámica de la historia como la lógica de la razón nos exigen a todos adoptar posiciones definidas en uno u otro sentido, pero lo que de ninguna forma podemos es pasar, ni intelectual ni voluntariamente podemos pasar sobre estas cuestiones. No podemos ni debemos caer en la tentación de pasar.

A la luz de las consideraciones anteriores, es forzoso concluir diciendo que una cosa es el hecho de que hayan existido y existan formas y condicionantes, y otra cosa bien distinta es negar o relativizar por ello los ideales de igualdad, de dignidad y de libertad. Y de este modo, casi insensiblemente hemos llegado a situarnos en el punto de partida desde donde debemos entender y de donde debemos explicar nuestra emisión radiofónica de hoy. La dignidad de la persona humana, la igualdad y la libertad humanas no son utopías, son ideales o metas a conquistar poco a poco en la conciencia cierta de que nunca en esta vida se alcanzarán plenamente.

Pues bien, una vez sentado así este principio, pasemos a explicar nuestra opinión en qué consisten estos ideales de dignidad, de igualdad y de libertad. Primero, ¿qué es ser persona? En la antigua Grecia, tanto etimológica como originariamente, el término persona era sinónimo de

máscara, aludiendo al papel que representaban los actores en las tragedias y en las comedias. Y se ha dicho que, por este primer sentido, puede llegarse a la idea de que persona es alguien que tiene algo que decir o que hacer, o que puede decirlo o hacerlo.

Y no ser persona es, cómo no, cómo no estar en el escenario, cómo no participar en la representación. En primer lugar, tengo serias dudas para admitir que el concepto de persona equivalga a trasladar simbólicamente la acepción que el término persona tenía en esta antigua Grecia como sinónimo de máscara. Es decir, me cuesta trabajo compartir la opinión de que ser persona equivalga a tener algo que hacer o que decir en el escenario de la realidad real, a que ser persona equivalga a no ser considerado como un objeto del local donde se representa diariamente la misma vida.

Y mis dudas en admitir este concepto simbólico de persona se fundamentan en la observación cotidiana de esta comedia o tragedia que es el vivir dentro de un Estado social de derecho, en el cual el prioritario proteccionista y previsor del Estado es tan caro, tan mal desarrollado, es tal que apenas tiene el actor ni fuerzas ni iniciativas propias sobre cómo vivir, cómo curar sus enfermedades, cómo prever para su vejez u otro contratiempo, cómo ahorrar, ya que para todo esto, incluso hasta para cómo y dónde ser enterrado, tiene el Estado su paternal previsión. Puede decirse que hoy día, si la persona tiene algo que decir en el escenario de la vida, es el gemir o el lamento exhausto por tan sobrecogedor proteccionismo. Opino que es más adecuado explicar el concepto de persona filosóficamente.

Así pues, la persona es el hombre en cuanto objeto dotado de razón y voluntad, con capacidad de proponerse libremente y subrayo lo de libremente, fines propios y encontrar por sí mismo, también subrayo el por sí mismo, los medios para alcanzar estos fines. Ser persona es sentirse libre dueño de sí mismo y de su propio destino. Según esta definición, señores, qué difícil es ser persona hoy día, porque quién puede realmente proponerse libremente sus propios fines y encontrar por sí mismo los medios adecuados.

Quién puede con dignidad moverse en libertad e igualdad, disponiendo de sí mismo junto a otros. Está tan predeterminado jurídicamente la actividad del hombre, que muy pocos, por no decir que ninguno, muy pocos espacios libres quedan en el ámbito físico en los que el hombre pueda seleccionar sus fines propios y pueda encontrar sus medios propios sin ninguna interferencia extra personal. Sólo le queda al hombre su mundo interior, su intelecto, su voluntad, su sensibilidad.

Y cuidado, porque en esta era tecnológica de tan irritante materialismo, apenas si sabe el hombre cómo abordar su mundo interior, eso en el mejor de los supuestos, es decir, en los supuestos de que sea consciente de ese mundo interior, de que le conceda un valor a ese mundo interior. Si me distraigo y les entretengo a ustedes con estas disquisiciones a modo de críticas un tanto remarcadas, es porque pretendo esclarecer los conceptos que estamos tratando y hacerles recapacitar. De este modo, yo me pregunto, y a ustedes también, entonces, ¿qué queda del concepto de persona? ¿Existe la persona? ¿Dónde radica su verdadera esencia?

Pues muy sencillo y de tan simple que es, no se atina a ver el qué.

Lo que auténticamente caracteriza a la persona es la posesión de ese mundo interior de que antes hemos hablado. El tener un entendimiento, una voluntad, un conjunto de sensibilidades. Y esto es lo grandioso del hombre, frente a los demás seres.

Tener un mundo interior en el que cabe el raciocinio y sobre el que se tiene facultad para disponer libremente, adornado con sentimientos nobles que debemos acariciar o potenciar, y ensombrecido con sentimientos que por el daño que nos causan también debemos dominar. Lo que determina que el hombre sea persona es esto, y nada más que esto, la posesión y disposición de un mundo interior, propio, genuino, personal, único para cada hombre. ¿A qué hora estamos en condiciones de comprender mejor eso de la dignidad humana? Ser persona, pues, es un predicamento del hombre exclusivamente en cuanto que hace referencia a su razón, voluntad y sensibilidad.

Es la cualidad de ser hombre en cuanto que además de materia tiene un espíritu y ambos en íntima y estrecha unidad. Por esto mismo nos cuesta tanto trabajo concebir el concepto de persona cuando nos fijamos en el hombre inmerso en la vida, sometido al determinismo jurídico, social, político, económico, etc. Y decimos en estos determinismos ¿dónde está la posibilidad de encontrar fines propios y medios propios si no existe posibilidad de elegir? Y es que una cosa es ser persona y otra cosa es ser sujeto.

En cuanto se es sujeto, el hombre está atado, obligado por la norma jurídica, condicionado por las prácticas y los usos sociales, afectado directamente por el poder y las decisiones políticas, vinculado inexorablemente al modelo económico. Como sujeto, el hombre no comprende el significado de la palabra libertad o, exasperado por tantas ligaduras que le inmovilizan, rompe voluntariamente con ellas mediante la revolución o mediante el libertinaje. En cuanto a sujeto, el hombre también es receptor de derechos, que unas veces sabe asimilar y que otras veces le desbordan, originándole falsas vanaglorias, alucinantes vivencias de superioridad.

Es decir, como vemos, el ser sujeto es contemplar al hombre integrado en la textura social, saturado de obligaciones y derechos, buscando con afán la convivencia, teniendo que soportarla al mismo tiempo, nutriéndose con la alegría de la solidaridad y mostrándose reticente hacia ella. En fin, el hombre es sujeto cuando reafirma su yo existencial frente al colectivo que le rodea e intenta fortalecer la ardua coordinación entre sus dos tendencias desintegradoras, es decir, el fin personal de su vida social y el fin social de su vida personal. Ya que nos vamos aproximando al término de nuestro tiempo, hagamos un esfuerzo de recapitulación para retener con claridad estos conceptos de persona y sujeto.

Hemos dicho que la dignidad de la persona, la igualdad y la libertad no son utopías, sino ideales o metas a conquistar poco a poco, en la conciencia cierta de que nunca en esta vida se alcanzarán plenamente. También hemos dicho que la persona es el mismo hombre en cuanto dotado de razón y de voluntad, con capacidad de proponerse libremente fines propios y de encontrar por sí mismo los medios para alcanzar estos fines. Igualmente hemos dicho que sólo

le queda al hombre su mundo interior, como terreno donde puede actuar con libertad y responsabilidad, y que esto precisamente es lo que infunde dignidad, grandeza, carácter de único al hombre.

Por último, también hemos dicho que el hombre es sujeto cuando actúa físicamente como receptor de derechos y de obligaciones, reafirmando su yo personal frente al colectivo que le rodea. Pues bien, la dignidad se predica no del sujeto, sino de la persona. Así pues nunca decimos ni oímos decir la dignidad del sujeto humano, sino la dignidad de la persona.

Y es que el hombre, como sujeto, no se individualiza, sino que es parte integrante de la masa y en esto no hay dignidad, creo yo. Pero en cuanto persona, cada hombre es único, poseedor de un mundo interior cuyo señorío nadie le puede arrebatar y en esto sí que hay dignidad. Pero hagamos una última consideración.

Nos ha tocado vivir una época en la que hablar de la dignidad de la persona humana no resulta difícil, ni mucho menos problemático, porque existe digamos un estado de opinión a escala universal en considerar a la persona humana digna de todo respeto y consideración. No hay prácticamente constitución alguna que no proclame solemnemente la dignidad de la persona humana. Vivimos en un estado de opinión universal afirmativo de la dignidad de la persona humana.

Y se da la paradoja de que cuanto mayor es la afirmación solemne de esta dignidad en los testimonios públicos, más pequeño es el grado de conocimiento de su significado en cada uno de nuestros íntimos y personales conceptos. Nos engañamos, nos empeñamos en negar valor a nuestro mundo interior y reconocemos nuestra razón y voluntad, pero a eso no le queremos llamar espíritu. Algo así como un sentimiento avergonzante nos causa admitir que el hombre es digno porque tiene espíritu.

Y si a nivel personal no estamos convencidos de que lo que engrandece al hombre es una naturaleza espiritual, de nada servirán ni las declaraciones solemnes, ni los manifestos públicos, y la convivencia entre los hombres no alcanzará el grado de igualdad y de libertad necesarios para hacerla efectiva y viable. En cambio, no creo que nadie pueda callarse, sobre todo si se aprecia de sentido político, ante una constitución que omita un manifiesto en favor de la dignidad humana. Incluso se llegaría a una resistencia activa frente a ella.

Pues esta paradoja era la última consideración que deseaba haceros por hoy.